



1. PRESENTACIÓN

El sistema de evaluación, para el caso del Colegio Campestre “El Maestro”, es la oportunidad para conceptualizar la manera como se conciben los procesos evaluativos dentro de los principios del PENSAR, SENTIR Y QUERER, es decir, dentro de la integralidad de ser humano como sujeto que razona a través de procesos cognitivos, que siente, lo que le permite relacionarse con el otro, consigo mismo y con la naturaleza; y que quiere y desde allí se moviliza su voluntad. Tiene como propósito dar claridad a la comunidad educativa (Padres de familia, estudiantes, docentes y directivas) y a los nuevos estudiantes, de los procesos, mecanismos, categorías valorativas, las actividades de apoyo para los desempeños bajos, las periodicidades en la entrega de boletines informativos, entre otros que enmarcan la propuesta evaluativa del colegio; es decir “reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, según lo estipula el artículo 2.3.3.3.2 del decreto 1075 de 2015.

Es así como el Colegio Campestre el Maestro estimula, implementa y fortalece procesos formativos y evaluativos que permitan el desarrollo del Ser, el Pensar y el Querer como pilares fundamentales de la pedagogía Waldorf bajo principios de comunicación oportuna y organización.

Acorde a esta concepción, la evaluación en el colegio Campestre el Maestro es la valoración del proceso por medio del cual el estudiante va alcanzando las competencias y cómo ha evolucionado con respecto, no solo a los estándares básicos del aprendizaje, sino a sí misma desde los componentes del Ser, el Sentir y el Querer. Esta implica articular una gama suficientemente amplia y variada de actividades, estrategias e instrumentos que permitan valorar los desempeños de los estudiantes desde:

- **Pensar:** Se refiere al estado de conciencia de sí mismo y de las cosas que vive el hombre; inteligencia, razón natural, resultados de la relación del sujeto con el otro. El pensamiento conservará la vitalidad para tener una sana capacidad de juicio.
- **Sentir:** Referida a la reflexión sobre el valor de los actos y la experiencia humana y a la valoración de lo simple.
- **Querer:** La materialización de la reflexión, que conduce al hombre al disfrute de cada acción con la plena convicción de hacer lo correcto.

Por otro lado, el tema de la evaluación de los estudiantes es primordial a la hora de reestructurar el servicio educativo de una institución educativa como tal; encontrar los parámetros y criterios sobre los cuales se realiza la valoración del desempeño de los estudiantes, con conocimiento pleno de los padres de familia y de los mismos estudiantes y los docentes, resulta clave a la hora de hablar de calidad y pertinencia de la educación. En el ajuste del presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes han participado los estudiantes, los padres de familia, los docentes y directivas del colegio Campestre el Maestro, quienes por medio de conversatorios y debates tuvieron la oportunidad de dar los aportes sobre los cuales se ajusta la manera como se ha venido dando la evaluación, y se hacen los cambios que se consideran necesarios para el mejoramiento del servicio ofrecido a los estudiantes que acceden y hacen parte de la institución y a la comunidad educativa en general.

Los componente sobre los cuales se ajusta el presente SIEE, son los referidos al artículo 2.3.3.3.4, del decreto 1075 de 2015, así mismo con base en los principios generales de la Ley General de la Educación (Ley 115/94) y su Decreto Único Reglamentario, artículo 2.3.3.3.3, la Evaluación Institucional de los Estudiantes tiene los siguientes propósitos:



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar en su proceso formativo a los estudiantes que presenten debilidades, discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
- d) Determinar la promoción de estudiantes.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. ÁREAS FUNDAMENTALES:

El plan de estudio del colegio Campestre El Maestro, se da en torno a áreas, proyectos obligatorios, cátedras y áreas Waldorf (se anexo)

El presente SIEE se rige por las normas establecidas en la ley 115 de 1994 e implementadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional, que determina las siguientes áreas fundamentales:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental,
2. Ciencias Sociales, Cátedra para la paz, Urbanidad y Cívica
3. Educación Artística y Cultural.
4. Educación Ética.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades: Lengua Castellana e idioma extranjero (inglés).
8. Matemáticas
9. Tecnología e Informática.

Además de las anteriores son obligatorias para la Educación Media Académica (10^o y 11^o) las siguientes áreas:

10. *Ciencias Políticas*
11. *Ciencias Económicas*

2.1. Áreas principales:

De acuerdo a nuestro Plan de Estudios, se consideran áreas principales aquellas que son evaluadas en las pruebas Saber y que, por su intensidad horaria, se desarrollan por épocas; es decir, se dan de forma intensiva durante 5 semanas consecutivas (una época) dos veces en el año, que son calificables e influyen en la promoción. Estas son: ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias políticas y económicas, matemáticas, lengua castellana e inglés.

En el caso de inglés, teniendo en cuenta que el estudio de una lengua extranjera es mandato de la Ley General de Educación y, además, es una necesidad en el mundo laboral y académico actual, el colegio cuenta con un convenio con el Centro de Idiomas de la Universidad Católica de Oriente, para desarrollar dentro de la institución el programa de inglés como lengua extranjera, atendiendo a la realidad de nuestros estudiantes y al contexto sociolingüístico de la región del Oriente Antioqueño, bajo los principios de calidad y excelencia académica.



2.2. Áreas Transversales

De acuerdo a nuestro Plan de Estudios, se consideran áreas transversales aquellas que se desarrollan con igual intensidad horaria durante todos los periodos; que son calificables y hacen parte integral de la evaluación y promoción. Estas son Música, Ética y Valores, Religión, Educación Física, Artística, Tecnología Informática, Cátedra para la paz y urbanidad y cívica y filosofía.

2.3. Asignaturas Waldorf:

De acuerdo a nuestro Plan de Estudios, se consideran áreas Waldorf aquellas que por sus aportes al proceso formativo son esenciales para la pedagogía; sin embargo, no son calificables. Estas pueden variar según el grado y periodo. Dentro de ellas se encuentran: Teatro, diseño de formas, ajedrez, huerta, oficios y contabilidad.

3. LA EVALUACIÓN EN EL GRADO DE PREESCOLAR:

Las disposiciones del presente SIEE aplican para los grados de 1° a 11°, el nivel de preescolar se rige por lo establecido en los siguientes artículos del decreto 1075 de 2015, y las disposiciones descritas a continuación que se derivan de ellos:

Artículo 2.3.3.2.2.1.10. *Desarrollo del nivel de preescolar.* En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones para superarlas.

Artículo 2.3.3.2.2.2.4. *De evaluación.* La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.

El Colegio Campestre el Maestro Waldorf ofrece en el preescolar los niveles de Prejardín, Jardín y Transición.

Nuestra institución se caracteriza por brindar una educación personalizada, dirigida al desarrollo integral de cada niño. Las actividades en el nivel del preescolar se dan desde todas las dimensiones del desarrollo humano, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje y necesidades de cada uno de los educandos y enfatizando en el ser, desde su desarrollo social, emocional y motriz, siempre enfocados en cada uno de ellos como seres únicos.

Además de los informes descriptivos, en el nivel de preescolar se da de forma constante un contacto directo con los padres de familia para informar sobre el proceso formativo de sus hijos, permitiéndonos tener un apoyo y, así trabajar conjuntamente familia- colegio para fortalecer y potencializar el desarrollo integral de los educandos.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

La metodología que se fundamenta en la pedagogía Waldorf, se enfoca en el fortalecimiento de sus habilidades y en potenciarlas a través del juego, la imitación, la creatividad e imaginación, la memoria, la interacción con sus pares y niños de los diferentes niveles de preescolar, enfocados siempre en el ritmo diario que propone la pedagogía.

Algunos de los principales mecanismos empleados para favorecer el desarrollo integral del niño de preescolar son:

- **El cuento:** se constituye en uno de los principales instrumentos pedagógicos, a través de los cuales se fomentan la imaginación y creatividad.
- **El juego:** permite su libre expresión, compartir y aprender de los demás y fortalece su motricidad gruesa.
- **La ronda:** como medio para potencializar la expresión corporal y la seguridad.
- **Las actividades artísticas y hogareñas:** que fortalecen su imaginación, creatividad, motricidad fina y memoria.

Dicho anteriormente, somos un Preescolar que ofrece los espacios y el desarrollo de las diferentes dimensiones proporcionando un aprendizaje natural, libre, fortaleciendo los valores y potencializando sus cualidades.

El contacto directo con los niños nos permite estar muy atentos a su evolución para lograr en ellos un mejor aprendizaje, respetando su individualidad y ritmo de aprendizaje.

4. REFERENTES CONCEPTUALES

Competencia: Es la capacidad que tiene un estudiante para hacer uso de sus conocimientos y habilidades dentro de un contexto para lograr un propósito determinado. Nuestro modelo pedagógico pretende contribuir al desarrollo de las siguientes competencias generales:

Época: Etapa de cinco semanas consecutivas en la que se da de forma intensiva un área principal en la básica y máximo tres en la media, además de las transversales y las asignaturas Waldorf. El periodo está constituido por dos épocas y el año lectivo por 8 épocas.

Evidencia de Desempeño: Es un indicio, una señal, un comportamiento manifiesto, una evidencia observable de desempeño; está diseñado para ser confrontado con la competencia esperada o punto de referencia. Nos da las evidencias significativas de avances, fortalezas o debilidades que presenta el estudiante en un determinado momento.

Periodo: Etapa bimestral en la que se divide el año académico y durante la cual son evaluadas las competencias de cada área. Para el desarrollo curricular del año lectivo, se definen cuatro (4) periodos académicos, cada uno con una duración de diez (10) semanas, en los cuales se dará el desarrollo de dos (2) épocas por período, sin porcentaje diferencial entre ellos.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1. Criterios de evaluación

5.1.1. Características

La evaluación en el Colegio El Maestro Waldorf se orienta con base en las siguientes características:

- **Continua:** Realizada de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades presentes en el proceso. Las actividades que la conforman deben estar distribuidas racionalmente a lo largo de toda la época o el período académico.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

- **Sistemática:** Estructurada con base en principios pedagógicos válidos, y en estrecha relación con los fines y objetivos institucionales, de manera secuencial y evidenciable.
- **Integral:** Que considere el ser humano como un todo, integrando las tres cualidades humanas: El pensar, el sentir y el querer.
- **Flexible:** Que tenga en cuenta las particularidades del estudiante, sus intereses, capacidades, necesidades y –en general- su contexto.
- **Formativa:** Que “el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este (...) y el docente pueda reflexionar y adecuar lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes” (MEN, 2017).
- **Valorativa:** Produce, al término del período académico, una valoración que refleja ponderadamente los procesos y actividades realizadas durante el período o año lectivo.
- **Consecuente:** Enfocada a los contenidos desarrollados y a las competencias esperadas.

Criterios: Lo que se quiere valorar, como último fin es la manera como el estudiante, por medio del desarrollo curricular de la diferentes áreas contenidas en el plan de estudios de la institución, desarrolla competencias; es decir, habilidades, actitudes, aptitudes, valores y destrezas las cuales demuestra en hechos concretos de la vida, sea de orden familiar, social, personal e institucional. Las actividades evaluativas estarán enmarcadas según los siguientes criterios:

Áreas Principales

Componente	Criterio	Valor porcentual en el periodo
Pensar	Quices: En el transcurso de la época el estudiante presentará un mínimo de un quiz y un máximo de tres, correspondientes a las evidencias que se están trabajando en la época.	15%
	Evaluación de fin de época: el estudiante presentará en la última semana de la época una evaluación acumulativa de las evidencias de desempeño trabajadas durante la época.	15%
	Prueba Discovery: el estudiante presentará en la última semana del periodo una evaluación estandarizada externa, la cual evalúa los estándares propuestos por el MEN para cada ciclo de grados y que se enciernen alineados con las mallas curriculares de la institución según el área, grado y periodo.	15%
Hacer	Seguimiento: el estudiante desarrollará en el transcurso de la época al menos tres actividades evaluativas en las que se pongan en práctica y se evalúe el proceso de alcance de las evidencias de desempeño que se están trabajando. Estas dependerán del área y pueden ser: talleres, exposiciones, actividades lúdicas, laboratorios, consultas, debates, trabajos cooperativos, entre otras.	40%



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

sentir	<p>Autoevaluación:, finalizado el período, los estudiantes, con asesoría del docente, analizarán sus alcances, dificultades y limitaciones en cada una de las áreas; a través de un formato en el que asignarán una nota cualitativa a cada uno de los siguientes criterios actitudinales. La nota de la autoevaluación será el promedio de las notas asignadas en cada criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación y compromiso frente a las actividades desarrolladas. 2. Puntualidad en el ingreso a clase, en el inicio de actividades y en la entrega de asignaciones. 3. Asistencia a clase. 4. Interés manifiesto para el trabajo en el área o asignatura. 5. Cuadernos, asignaciones e informes bien presentados. 6. Actitud de respeto y disposición para la clase. 7. Convivencia dentro y fuera del aula. 8. Respeto al tiempo y el trabajo de todos los demás. 9. Cumplimiento a los acuerdos y a las recomendaciones dadas por docentes o directivos. 10. Esfuerzo personal y búsqueda de la excelencia académica. 	5%
	<p>Heteroevaluación: Los docentes también evaluarán los mismos aspectos anteriores desde su perspectiva, de lo que se obtendrá la nota correspondiente a la heteroevaluación</p>	5%
	<p>Agenda: diariamente el estudiante deberá registrar, entre otros, los aspectos positivos y a mejorar de su comportamiento, los principales aprendizajes en cada una de las clases del día, valores y sentimientos que afianzó y las tareas asignadas.</p> <p>En todos los casos la agenda debe contener en forma de escrito coherente: Fecha, responder, con respecto a las actividades del día, a las preguntas ¿Qué hice?, ¿qué aprendí?, ¿cómo me sentí y por qué?, ¿Cuáles son mis compromisos (tareas) y para cuándo?, firma del docente, y firma de los padres o acudientes</p> <p>Para primaria la extensión del escrito diario debe ser de al menos media página, en bachillerato debe tener una extensión de mínimo una página. Finalizada cada época cada uno de los docentes asignará una calificación a la agenda según el cumplimiento de los criterios mencionados.</p>	5%

Áreas transversales

Componente	Criterio	Valor porcentual en el periodo
------------	----------	--------------------------------



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

Pensar	Trabajo de fin de periodo: el estudiante presentará en la última semana del periodo un trabajo final, que puede ser práctico, teórico, oral o escrito, que recoja las principales competencias trabajadas durante el periodo.	30%
Hacer	Seguimiento: el estudiante desarrollará en el transcurso del periodo al menos tres actividades evaluativas en las que se pongan en práctica y se evalúe el proceso de alcance de las evidencias de desempeño que se están trabajando. Estas dependerán del área y pueden ser: talleres, exposiciones, actividades lúdicas, laboratorios, consultas, debates, trabajos cooperativos, trabajos manuales, entre otras.	55%
sentir	Autoevaluación: , finalizado el período, los estudiantes, con asesoría del docente, analizarán sus alcances, dificultades y limitaciones en cada una de las áreas; a través de un formato en el que asignarán una nota cualitativa a cada uno de los siguientes criterios actitudinales. La nota de la autoevaluación será el promedio de las notas asignadas en cada criterio: <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación y compromiso frente a las actividades desarrolladas. 2. Puntualidad en el ingreso a clase, en el inicio de actividades y en la entrega de asignaciones. 3. Asistencia a clase. 4. Interés manifiesto para el trabajo en el área o asignatura. 5. Cuadernos, asignaciones e informes bien presentados. 6. Actitud de respeto y disposición para la clase. 7. Convivencia dentro y fuera del aula. 8. Respeto al tiempo y el trabajo de todos los demás. 9. Cumplimiento a los acuerdos y a las recomendaciones dadas por docentes o directivos. 10. Esfuerzo personal y búsqueda de la excelencia académica. 	5%
	Heteroevaluación: Los docentes también evaluarán los mismos aspectos anteriores desde su perspectiva, de lo que se obtendrá la nota correspondiente a la heteroevaluación	5%
	Agenda: diariamente el estudiante deberá registrar, entre otros, los aspectos positivos y a mejorar de su comportamiento, los principales aprendizajes en cada una de las clases del día, valores y sentimientos que afianzó y las tareas asignadas. En todos los casos la agenda debe contener en forma de escrito coherente: Fecha, responder, con respecto a las actividades del día, a las preguntas ¿Qué hice?, ¿qué aprendí?, ¿cómo me sentí y por qué?, ¿Cuáles son mis compromisos (tareas) y para cuándo?, firma del docente, y firma de los padres o acudientes Para primaria la extensión del escrito diario debe ser de al menos media página, en bachillerato debe tener una extensión de mínimo una página. Finalizada cada época cada uno de los docentes asignará una calificación a la agenda según el cumplimiento de los criterios mencionados.	5%

5.1.2. Registros evaluativos



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

El número de registros evaluativos de cada estudiante, será de mínimo 7 y de máximo 11 por asignatura en cada época o periodo, según la asignatura.

5.1.3. Inasistencias

En caso de inasistencia el estudiante debe presentar el primer día de regreso al colegio la justificación escrita de la ausencia, la cual debe ser avalada por coordinación general. Luego de esto se le reprogramarán las actividades evaluativas que se hayan presentado durante la inasistencia, las cuales deben ser entregadas en las fechas que el docente establezca.

Toda actividad académica que esté programada para la semana, para una época o periodo, solo puede ser reprogramada cuando medie una excusa que justifique la ausencia a la misma. En caso de las evaluaciones de fin de época, solo será válida la excusa médica.

Los estudiantes con inasistencia igual o superior al 15% de la intensidad horaria anual en cualquier área, no serán citados a las actividades finales de apoyo y serán valorados con desempeño final Bajo en dicha área.

5.2. Criterios de Promoción

5.2.1. Modalidad de promoción

5.2.1.1 Promoción Regular: Se da al finalizar el año escolar cuando se ha cumplido con todo el proceso escolar y evaluativo, y ninguna área registra desempeño Bajo.

5.2.1.2 Promoción Anticipada: Se da cuando un estudiante cumple con las siguientes características:

- Demuestre un rendimiento significativamente Superior en todas las asignaturas.
- Tenga una edad acorde a la adecuada para el grado al aspira ser promovido.
- Manifieste madurez socio afectiva por encima del resto del grupo en el que se encuentra, según valoración de psicólogo.

Para su definición se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

1. Solicitud escrita del director de grupo al Consejo Académico finalizada la primera época del año lectivo, que incluye un informe descriptivo detallado del estudiante por parte de cada uno de los docentes de la época finalizada acerca de su desempeño académico y comportamental.
2. En caso de que el Consejo Académico apruebe la solicitud de promoción anticipada, coordinación general pedirá a los acudientes una carta de aceptación o no de la promoción de su acudido.
3. Se validará la promoción mediante la emisión de la Resolución Rectoral respectiva.
4. La Coordinación y la rectoría, se encargarán de orientar la actualización académica del estudiante al grado al que fue promovido.

5.2.1.3 Promoción Anticipada por repitencia: Se aplica al estudiante antiguo no promovido al finalizar el año inmediatamente anterior.

Para su definición se tendrán en cuenta los siguientes pasos y criterios:

1. Finalizado el primer periodo (primera y segunda época), el estudiante debe tener una calificación de 4.0 o más en las áreas principales por las cuales no fue promovido, y al menos 3.5 en las demás áreas.
2. El estudiante tendrá la posibilidad de asistir a las clases de áreas principales del grado al cual aspira, durante las transversales del año que está repitiendo en las cuales muestre un buen desempeño. Estas serán evaluadas, y su nota para el primer periodo debe cumplir las condiciones del punto 1.
3. Para las áreas principales que el estudiante no pueda cursar por no estar programadas en las épocas 1 y 2 del grado que está cursando, ni del grado al que aspira, el estudiante debe desarrollar durante el primer periodo un plan, el cual incluye trabajos y sustentación de los mismos por medio de evaluación



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

escrita. El promedio de dicho plan de trabajo para cada una de las áreas principales, debe cumplir con el criterio 1.

Todo el proceso descrito será concertado con el estudiante y el respectivo padre de familia o acudiente.

De cumplir con las condiciones anteriores será promovido al grado siguiente, para lo cual se implementará un Plan de trabajo para nivelar los vacíos que se presenten del primer periodo del grado al que es promovido.

5.2.2. Criterios que determinan la no promoción.

Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando obtenga valoración de bajo en el promedio de los cuatro periodos en cualquier área, luego de presentar actividades finales de apoyo.

Los estudiantes no promovidos se les garantizarán su continuidad, y la posibilidad de la promoción anticipada por repitencia establecida en el numeral 5.2.1.3 del presente SIEE.

5.2.3. Criterios de graduación o proclamación de bachilleres.

Los estudiantes del grado undécimo deben cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN:

- Cumplimiento de todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio (artículo 2.3.3.3.3.18 decreto 10750 de 2015).
- Prestación del servicio social obligatorio (artículo 2.3.3.1.6.4 decreto 10750 de 2015).
- Presentación de las pruebas Saber 11 (artículo 2.3.3.3.3.1. decreto 10750 de 2015)

Quienes no superen los desempeños bajos en máximo una (1) asignatura después de haber desarrollado las actividades finales de apoyo, se podrán titular luego de aprobar la evaluación programada por el Colegio antes del 31 de enero del año siguiente. En caso de no presentar la evaluación o si no es aprobada deberá repetir el grado.

6. VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

6.1. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

Para efectos de la valoración académica de los estudiantes en cada una de las áreas se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Desempeño Superior	De 4.5 a 5.0
Desempeño Alto	De 4.0 a 4.4
Desempeño Básico	De 3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	De 0.1 a 2.9

6.2. Transferencias y situaciones académicas particulares.

Para el caso de los estudiantes que, por diferentes motivos se desplazan de la institución a otras, se recomienda que lo hagan en la mitad del año escolar, ya que, esto garantiza que se hayan abarcado las competencias propias de los dos primeros periodos del año escolar en cada asignatura; ya que, se habrá



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

desarrollado la primera época de todas las áreas principales, lo que equivale a dos periodos bimestrales. De no darse el caso se le entregarán las calificaciones según las áreas que hay cursado a la fecha.

En el caso de los estudiantes provenientes de otras instituciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Para las áreas principales, la valoración de una época equivale al promedio de dos periodos lectivos que haya cursado en la institución de la que proviene. Si el estudiante solo ha cursado un periodo académico en la institución de donde proviene, se le elaborará un Plan de Mejoramiento para nivelar los desempeños correspondientes a una época en las áreas principales que a la fecha de ingreso ya fueron desarrolladas en el grado al que aspira y, la nota para el periodo correspondiente se obtendrá del promedio entre la valoración que trae y la obtenida del Plan de Mejoramiento.
- En el caso de las áreas transversales, la valoración de cada periodo de la institución de procedencia, es equivalente a la de un periodo en el Colegio Campestre el Maestro, por lo cual será la que se registre en la plataforma de notas en el periodo correspondiente.
- En caso que en los registros valorativos que trae de la institución proveniente no haya una escala cuantitativa equivalente a la nacional, o esta sea diferente a la de la institución, se asignará en el registro de calificaciones correspondiente al periodo, o año lectivo, el valor cuantitativo más alto que corresponde en la escala de valoración institucional planteada en este numeral.

Así mismo, el consejo académico analizará y determinará los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al artículo Artículo 2.3.3.3.4.1.2 del decreto 1075 de 2015, por el cual se establece que:

“Los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta, podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados,
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo. En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES”

Cualquier otra situación académica particular que no se encuentre contemplada en el presente SIEE, será objeto de estudio por parte del consejo académico, para dar solución a la situación.

6.3. Caracterización de los juicios valorativos.

Desempeño Superior: Se puede considerar desempeño Superior cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todas las competencias propuestas sin actividades de apoyo.
- Su trabajo en el aula es constante y favorece el desempeño del grupo.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

- Es ordenado, creativo, recursivo y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos, y los argumenta con propiedad.
- Cuando falta presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Presenta actitudes propositivas, proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

Desempeño Alto: Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza todas las competencias propuestas, así tenga que desarrollar alguna nivelación o actualización.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Casi siempre es ordenado, creativo, recursivo y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Se integra al trabajo en equipo.
- Normalmente cumple con las tareas y trabajos, y los argumenta con propiedad.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Con frecuencia presenta actitudes propositivas y proactivas de liderazgo.

Desempeño Básico: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de competencia. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Sólo alcanza los niveles mínimos de competencias.
- Tiene faltas de asistencia que limitan su proceso de aprendizaje.
- Aprovecha estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Desempeño Bajo: Corresponde al estudiante que no alcanza las competencias necesarias previstas en las áreas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna algunas de las siguientes características:

- No alcanza todas las competencias propuestas y requiere actividades de apoyo; y aún después de realizadas persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple frecuentemente con las tareas y trabajos que se le asignan.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- No demuestra interés por las actividades institucionales.

6.4. Procedimientos de valoración de desempeños.

En todas las actividades ordinarias de evaluación académica, el docente debe atender al siguiente procedimiento:

1. Definición de competencia y evidencias de aprendizaje de cada área para el respectivo grado, con base en los fines del sistema educativo, los objetivos por niveles, la visión y misión del colegio, los Estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares.
2. Diseño y selección de actividades e instrumentos de evaluación en correspondencia con las competencias, evidencias de aprendizaje, y los conocimientos previos de los estudiantes.
3. Información al estudiante sobre competencias, contenidos y esquemas de evaluación al inicio del periodo académico o época respectiva.
4. Emisión de juicios valorativos representados en registros, que determinen los alcances, limitaciones o facilidades para lograr las competencias.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

5. Comunicación de resultados, plasmada en las escalas y conceptos valorativos establecidos en el presente SIEE.
6. Diseño de actividades de nivelación y apoyo para la superación de dificultades.

6.5. Registros de los desempeños.

La valoración de cada área consignada en las planillas de calificaciones se hará a través de registros numéricos en escala de cero (0.0) a cinco (5.0) que, al terminar cada periodo, serán promediados y agrupados en una calificación definitiva del periodo, homologada con las escalas institucional y nacional que se establecen en este acuerdo, y que será informado en forma cualitativa y cuantitativa.

Cuando los registros de evaluación incluyan decimales, solamente podrá informarse una cifra decimal; en el caso de 5 o más centésimas, se aproximará a la décima siguiente.

La calificación aprobatoria será a partir de tres (3.0).

En el caso de las áreas principales, cada una de las dos épocas representa un 50% de la valoración final del área, y en el caso de las transversales, cada uno de los cuatro periodos académicos representa un 25% de la valoración final del área.

La valoración académica se realiza en planillas escritas y de forma digital a través de la plataforma educativa destinada para ello, a la cual tienen acceso estudiantes, padres y acudientes con el fin de conocer el desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de cada periodo.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

- **Agenda institucional:** mecanismo por excelencia para afianzar la relación institución – familia.

Su objetivo es lograr un actuar consciente y responsable de cada uno de los estudiantes; a través del registro, entre otros, de los aspectos positivos y a mejorar de su comportamiento diario, los principales aprendizajes en cada una de las clases del día, valores y sentimientos que afianzó y las tareas asignadas. Los padres de familia tendrán la obligación de revisar diariamente la agenda institucional para dialogar con el estudiante acerca de lo consignado, producto del compartir en familia; de esta manera tiene la posibilidad de profundizar el conocimiento de su hijo o hija y así contribuir al proceso formativo. Como muestra de este ejercicio, el padre de familia debe firmar la agenda institucional y, de ser necesario, hacer anotaciones complementarias para mantener la comunicación con el docente.

En todos los casos la agenda debe contener en forma de escrito coherente:

- Fecha.
- Responder, con respecto a las actividades del día, a las preguntas ¿Qué hice?, ¿qué aprendí?, ¿cómo me sentí y por qué?, ¿Cuáles son mis compromisos (tareas) y para cuándo?
- Firma del docente
- Firma de los padres o acudientes

Para primaria la extensión del escrito diario debe ser de al menos media página, en bachillerato debe tener una extensión de mínimo una página.

- **Portafolio del estudiante:** El portafolio es una colección de los trabajos del estudiante, donde se reflejan sus esfuerzos, progresos, logros y se organizan las evidencias que resulten en una época o un periodo.
- **Portafolio de convivencia:** Es un instrumento que se lleva en cada grupo en donde se adicionan los compromisos comportamentales o académicos a nivel individual o grupal que se den en el desarrollo de la época. Su diligenciamiento estará a cargo del estudiante o estudiantes y el docente que evidencie la situación, director de grupo, coordinador general, o rectoría según se determine de acuerdo a la situación.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

- **Ficha de seguimiento del estudiante:** Diligenciada por el director de grupo. Contiene una descripción del comportamiento del estudiante en cada periodo. Se actualiza al iniciar y terminar el año, y con anterioridad a las reuniones de padres, para que ellos conozcan su contenido y lo refrenden con su firma.

8. INSTRUMENTO DE REGISTRO.

- **Planilla de seguimiento:** Diligenciado por el docente. Diseñado para unificar en un solo formato el registro de actividades académicas y su valoración.
- **Plataforma Master 2000:** Medio virtual a través de la cual se realizan los siguientes procesos:
 - Matrículas: las secretarías registran la información de matrícula y datos personales del estudiante.
 - Seguimiento día a día de los estudiantes: los padres de familia pueden realizar el seguimiento de las notas que su hijo obtiene en cada área en el transcurso de la época y periodo, lo cual les permite realizar un seguimiento continuo y realizar un acompañamiento acorde.
 - Planeación de clase: Los docentes registran la planeación de las actividades académicas y pedagógicas a realizar en cada época y periodo, la cual atiende a los principios de la pedagogía y los lineamientos del MEN.
 - Diario de campo: Ejecutados los procesos que se planearon los docentes registran el ejercicio reflexivo acerca del desarrollo de las actividades planteadas, su pertinencia, alcance, entre otros.

9. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

- Los estudiantes que participen en pruebas censales, SABER u otro tipo de evaluaciones nacionales e internacionales y obtengan menciones especiales o demuestren desempeños significativamente superiores, serán objeto de reconocimiento público a nivel institucional, materializado en calificaciones valorativas acordes con dichos desempeños según la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia en la escala nacional; además podrán ser objetos de otros reconocimientos que la corporación determine.
- Los estudiantes del grado 11 que se clasifiquen en un percentil mayor a 90 en alguna(s) de las áreas de las pruebas SABER 11, según la escala del ICFES para dicha(s) área(s), tendrán una nota adicional de 5.0 en el seguimiento del cuarto periodo (épocas 7 y 8) en cada una de las asignaturas correspondientes.

10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

10.1 Reuniones semanales del Consejo académico.

Se llevan a cabo todos los viernes con el fin de analizar casos especiales y formular alternativas de solución, así como tratar temas relativos a los diferentes procesos institucionales; además se realizan reuniones de área para tratar asuntos particulares.

10.2 Conversatorios con los núcleos familiares para estudios de caso.

Cuando sea necesario se concertará con los integrantes del núcleo familiar para analizar la situación académica y de comportamiento de un determinado estudiante; cuando amerite, se contará con la asesoría de un psicólogo u otro profesional, el cual será concertado con cada familia y esta asume el respectivo costo.

10.3 Plan de mejoramiento personal.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

Se realiza con estudiantes que han tenido dificultades académicas en alguna área, según recomendación del consejo académico. En él se registra la manera como se implementan las acciones, los aciertos y desaciertos, con sus respectivas causas. El plan de mejoramiento conlleva al establecimiento del cronograma que el estudiante, con la asesoría y acompañamiento de docentes y padres, se propone realizar para alcanzar las competencias previstas.

Los estudiantes que han presentado desempeños bajos durante el año escolar en alguna área, aun cuando no presente un desempeño bajo en la definitiva del año en dicha área, y hayan sido promovidos, serán objeto de análisis por parte del consejo académico finalizado el año escolar, con el fin de determinar la pertinencia de iniciar el año lectivo siguiente con compromisos académicos de Plan de Mejoramiento (ver anexo), el cual deberán firmar con sus acudientes a la hora de la matrícula.



COMPROMISO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE Y DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE PARA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN

Yo, _____, estudiante que inicio el grado ____ de la institución para el año 20____, manifiesto que conozco el sistema de evaluación y reconozco la necesidad de mejorar el rendimiento académico, por lo cual me comprometo con las siguientes acciones concretas:

Firma _____

Yo, _____ acudiente del estudiante, me comprometo a apoyar los compromisos de mi hijo con las siguientes acciones:

Firma _____

Fecha: _____

(Anexo compromiso académico)

11. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El proceso de autoevaluación y heteroevaluación de cada uno de los estudiantes tiene su importancia en la medida en que se propicia, y se fortalece, el proceso analítico de los docentes sobre la responsabilidad, la disciplina, la participación y, en general, en la apropiación y los desempeños que él mismo identifica en el periodo académico, y el año escolar con respecto al desarrollo curricular implementado por los docentes de la institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

En estos términos, la autoevaluación y la heteroevaluación de los estudiantes, estarán orientadas desde un instrumento que posibilite la reflexión crítica de cada uno de ellos; así, finalizado el período, los estudiantes, con asesoría del docente, analizarán sus alcances, dificultades y limitaciones en cada una de las áreas; a través de un formato en el que asignarán una nota cualitativa a cada uno de los siguientes criterios actitudinales. La nota de la autoevaluación será el promedio de las notas asignadas en cada criterio. Los docentes también evaluarán los mismos aspectos, de lo que se obtendrá la nota correspondiente a la heteroevaluación:

11. Participación y compromiso frente a las actividades desarrolladas.
12. Puntualidad en el ingreso a clase, en el inicio de actividades y en la entrega de asignaciones.
13. Asistencia a clase.
14. Interés manifiesto para el trabajo en el área o asignatura.
15. Cuadernos, asignaciones e informes bien presentados.
16. Actitud de respeto y disposición para la clase.
17. Convivencia dentro y fuera del aula.
18. Respeto al tiempo y el trabajo de todos los demás.
19. Cumplimiento a los acuerdos y a las recomendaciones dadas por docentes o directivos.
20. Esfuerzo personal y búsqueda de la excelencia académica.

12. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Mecanismo para brindar a los estudiantes la oportunidad de superar sus desempeños Bajos en un área, bien sea durante determinado periodo, o en la definitiva para el año escolar. De esta forma, pueden ser:

12.1. Actividades de apoyo

Finalizando cada una de las épocas y antes de finalizar el periodo, los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar los desempeños bajos que tengan en el “hacer” (seguimiento) en las áreas principales, de tal forma que se asignará desempeño Básico y nota numérica de 3.0 en el “hacer” de la época correspondiente, a los estudiantes de 1º a 11º que a la fecha de cierre de la época registren desempeño Bajo en el área y, alcancen desempeño Alto o Superior en la evaluación de fin de época del área respectiva, para lo cual se enviará la programación, y los temas a evaluar, con el fin de favorecer la preparación de la prueba.

En las áreas transversales se hará corte en las épocas impares, para analizar el desempeño de los estudiantes y enviar Plan de Mejoramiento a aquellos que finalizada dicha época presenten desempeño bajo en el área.

Terminado el periodo, asistirán a las actividades de apoyo, los estudiantes que hayan presentado un desempeño bajo en cualquier área en los periodos 1 al 3 (en cualquiera de sus dos épocas). Estas actividades de apoyo corresponderán a una evaluación escrita que, de ser aprobada, permitirá que el estudiante recupere el desempeño bajo y se le asigne una nota de 3.0 en la materia en el periodo recuperado, de lo contrario, se conserva el desempeño bajo que tenía, y podrá presentarse a las actividades finales de apoyo al terminar el año escolar si el promedio de la materia en los cuatro periodos es inferior a 3.0.

Con el fin de orientar la preparación de la prueba, se enviará de forma escrita la citación a la evaluación, la cual incluye la programación y los temas que serán evaluados (que corresponden a los desarrollados durante la época respectiva), además los docentes tendrán un espacio de resolución de dudas antes de la prueba.

La recuperación académica de las áreas transversales, se efectúa simultáneamente con las actividades finales de apoyo, mediante trabajo escrito.

Las actividades de apoyo se realizan entre la primera y segunda semana del periodo siguiente al que se presentó el desempeño bajo, según programación.

En caso de inasistencia a la prueba, solo mediará excusa médica para su reprogramación.



12.2. Actividades finales de apoyo

Asistirán a las actividades finales de apoyo los estudiantes que hayan presentado un desempeño bajo en el promedio de cualquier asignatura para la definitiva del año. Estas actividades de apoyo se validan mediante una evaluación escrita y su nota aprobatoria es de 3.0.

Al estudiante que apruebe la evaluación de apoyo, se le asignará una nota final de 3.0 en la asignatura correspondiente; de lo contrario, la nota final de dicha asignatura corresponderá al promedio de los cuatro periodos.

Con el fin de orientar la preparación de la prueba, se enviará de forma escrita la citación a la evaluación, la cual incluye la programación y los temas que serán evaluados (que corresponden a los principales temas del área para el año escolar), además los docentes tendrán un espacio de resolución de dudas antes de la prueba.

13. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SIEE.

De los docentes.

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y actualización del SIEE a nivel institucional.
- Socializar a la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Presentar oportunamente los formatos e instrumentos de evaluación académica elaborados acorde a los lineamientos del SIEE
- Atender, por medio del PQRSF, las inquietudes de los padres de familia, respecto al proceso de los estudiantes

Del Rector

- Liderar con el coordinador el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y actualización del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Analizar en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinar las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.
- Atender, por medio del PQRSF, las inquietudes de los padres de familia, respecto al proceso de los estudiantes

14. PERIODICIDAD DE ENTREGA Y ESTRUCTURA DE INFORMES DE LOS ESTUDIANTES A PADRES DE FAMILIA

13.1 Periodicidad

Al finalizar cada uno de los tres primeros períodos se destinará una jornada escolar para realizar la entrega de informes individuales de periodo, a través de cita presencial, tipo entrevista, en la cual el director de grupo entregará a los padres de familia o acudientes el informe escrito en el que se muestra la valoración cuantitativa asignada en cada una de las áreas y asignaturas, y la descripción de sus desempeños o limitaciones; además de las recomendaciones que considere pertinente.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

Al finalizar el año escolar, en el acto de clausura del año lectivo, se entregará a padres de familia o acudientes el informe del cuarto periodo y un informe final del año escolar que incluirá una valoración integral del rendimiento del estudiante para cada área correspondiente al año lectivo.

13.2 Estructura

Los cuatro informes mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala de desempeño enunciada en el presente acuerdo, la descripción de las evidencias de desempeño que dan cuenta de las competencias alcanzadas y las gráficas de barras que resumen gráficamente los desempeños.

Estructura del informe por periodo:

ÁREA	VALORACIÓN DEL PERIODO		EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO
	DESEMPEÑO	NOTA	

El informe final se compone de una tabla con el resumen del rendimiento cuantitativo en cada periodo y en la definitiva del año para cada área, y el desempeño equivalente en la escala Nacional e institucional.

Estructura del informe final:

ÁREA	1° INFORME		2° INFORME		3° INFORME		4° INFORME		FINAL	
	DESEMP	NOTA	DESEMP	NOTA	DESEMP	NOTA	DESEMP	NOTA	DESEMP	NOTA

Para el nivel Preescolar, regido por el artículo 2.3.3.2.2.1.10 de decreto 1075 de 2015, se entregará en todos los periodos un informe cualitativo con la descripción de los alcances del estudiante.

15.9.3. Constancias de desempeño

Para todos los efectos legales, el Colegio Campestre el Maestro Waldorf expedirá en un término de tres días hábiles posterior a la solicitud, oral o escrita, por parte del padre de familia o acudiente, las constancias de desempeño elaborados de acuerdo a la escala evaluativa establecida en el numeral 6.1 del presente acuerdo, con excepción del nivel Preescolar cuyo informe no incluirá valoración cuantitativa.

16. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En todos los casos académicos se respetará el debido proceso, que incluye las etapas de indagación preliminar, investigación y sancionatoria; de las cuales se dejará constancia escrita.

16.1 Procedimientos

Todo padre de familia puede presentar ante el colegio sus peticiones, reclamos, sugerencias y felicitaciones, sea hacia un funcionario del mismo, un docente o directivo docente; a través del PQRSF (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones)

Cuando a ello se diere lugar, la persona interesada de hacer uso del PQRSF, lo interpondrá ante la secretaria del colegio, garantizando que queda constancia escrita del mismo; cuando sea por teléfono, la persona que interpone el PQRSF deberá solicitar número de radicado para mencionarlo en instancias posteriores o si no se le da respuesta en el término previsto.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

La secretaria informará el PQRSF de inmediato a las directivas. Cuando el asunto compete a un docente, el directivo docente establecerá comunicación con quien corresponda, para darle a conocer el tema y organizará la logística necesaria para darle trámite a lo citado. El término que se establece para que se dé respuesta a la PQRSF es de 48 horas, tiempo en el cual un directivo docente se comunicará con la persona indicada para hacer saber que se conoce de la situación y el procedimiento a seguir para dar solución a la misma.

16.2 Instancias de reclamación sobre evaluación y promoción

1. *Docente de área*: evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. *Director de grupo*: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
3. *Coordinador general*: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
4. *Consejo académico*: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
5. Rectoría: instancia de análisis, revisión y decisión acerca de situaciones especiales.
6. *Consejo Directivo*: instancia de apelación a nivel académico.
7. *Comité*: Conformado por el rector, el presidente de la corporación, un representante de la corporación y el coordinador general.

Primera Instancia:

PQRSF escrito presentado por el acudiente ante la secretaría y dirigido al docente que ha expedido la calificación. Deberá presentarse en un término no superior a los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la calificación conteniendo del PQRSF:

1. Fecha de presentación.
2. Nombre completo del peticionario.
3. Área.
4. Fecha de ocurrencia de los hechos.
5. Motivo de la petición, queja, reclamo o sugerencia.
6. Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos).
7. Pruebas (si es del caso).

Segunda Instancia:

El estudiante, o su acudiente, una vez informados de la primera instancia, deberán dirigirse por medio de PQRSF escrito al Consejo Académico, instancia decisoria superior inmediata, exponiendo su desacuerdo a la decisión, en un término no superior a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la decisión de primera instancia; incluyendo:

1. Fecha de presentación.
2. Nombre completo del peticionario.
3. Área.
4. Fecha de ocurrencia de los hechos.
5. Motivo de la petición, queja, reclamo o sugerencia.
6. Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos).
7. Pruebas (si es del caso).

El Consejo Académico deberá ratificar o cambiar la decisión de primera instancia, y responder por escrito la petición en un término máximo de 10 días hábiles. Ante este acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante el Rector, con términos de respuesta de 5 días hábiles máximo; de Apelación ante la instancia superior inmediata (consejo directivo) con términos de respuesta de 10 días hábiles máximo; y de Revisión ante la instancia superior inmediata (comité) con términos de respuesta de 10 días hábiles máximo. Ante este último acto administrativo no procede ningún recurso a nivel del Colegio.

17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SIEE.

17.1 Actualización del Sistema Institucional de Evaluación:

Las actualizaciones del Sistema Institucional de Evaluación se efectuaron siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009 (actualmente el artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015), con las fechas y procedimientos expuestos a continuación y utilizando la siguiente ruta:



18. MECANISMOS PARA INFORMAR SOBRE EL SIEE A NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES Y DOCENTES.

- Incorporación del SIEE al Proyecto Educativo Institucional.
- Inclusión del SIEE en los contenidos del sitio web institucional www.colegiocampestreelmaestro.edu.co y la plataforma virtual destinada al sistema de calificaciones y publicaciones académicas Master 2000.
- Entrega del SIEE impreso a cada uno de los estudiantes.
- Capacitación por parte de rectoría a nuevos docentes sobre la aplicación del SIEE.
- Socialización del SIEE a los padres de familia y acudientes durante la reunión al inicio del año lectivo.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES- SIEE-

- Socialización del SIEE a los estudiantes en reunión al inicio del año por parte de los directores de grupo, coordinación y rectoría.
- Asesoría a nuevos estudiantes sobre el SIEE por parte de su director de grupo.

19. IGENCIA

El presente Acuerdo está rigiendo a partir del _____ y continua vigente hasta tanto se presenten modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo.